

Radicado:	187GD-2024.
Investigada:	Verónica Alexandra Alpala Alpala
Calidad:	Estudiante.
Noticia disciplinaria:	Informe Juan Camilo Ramírez Gómez

## LA SUSCRITA FUNCIONARIA INSTRUCTORA DEL GRUPO INTERNO DE CONTROL DISCIPLINARIO

## **HACE SABER**

Que en el proceso disciplinario adelantado bajo el radicado No. 187GD-2024 se profirió DEL **CUAL** SE ORDENÓ LA APERTURA AUTO **POR MEDIO** INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA calendado el 08 de diciembre de 2024, providencia disciplinaria que en su encabezado y parte resolutiva establece: PRIMERO: INICIAR investigación disciplinaria en contra de Verónica Alexandra Alpala Alpala con documento de identidad No. 1088XXX (...) SEGUNDO: **DECRETAR** de oficio la práctica de las siguientes pruebas (...). TERCERO: INFORMAR a la persona investigada que tiene derecho a la designación de un representante jurídico de confianza o solicitar el nombramiento de una persona que de oficio ejerza su defensa. Adicionalmente, en el marco del proceso podrán rendir diligencia de versión libre, la que podrá ser realizada verbalmente, por lo que se deberá informar al correo controldisciplinario@ucaldas.edu.co la fecha y hora para ello, sin perjuicio de presentarla por escrito. CUARTO: NOTIFICAR en forma personal a la investigada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo No. 45 de 2021 "Estatuto Disciplinario de la Universidad de Caldas" (...). SEXTO: (...) NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Por lo anterior, ante la no comparecencia para notificación personal o autorización para notificación electrónica por parte de la investigada a notificar, se fija este EDICTO en la página web institucional para NOTIFICAR a la investigada Verónica Alexandra Alpala Alpala lo anterior, en aras de dar cumplimiento del artículo 51 del Acuerdo 045 de 2021 – Estatuto Disciplinario de la Universidad de Caldas.

El edicto se fija hoy 10 de diciembre de 2024 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de tres días hábiles, por lo cual, se entenderá perfeccionada la notificación cuando hayan transcurrido tres (03) días desde su fijación, conforme lo preceptuado el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario"

ZULY DAHIANA MORALES MORENO

Funcionaria Instructora.

Grupo Interno de Control Disciplinario





